



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA**  
Creada por Ley N.º 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

Visión: Ser una Universidad con calidad y pertinencia en la formación, investigación, innovación y vinculación social, reconocida a nivel nacional e internacional, comprometida con la construcción de una sociedad inclusiva y sostenible.

**DIRECCION DE ASUNTOS JURIDICOS**

*Abog. Hirmina Arce de Martinez*  
Directora de Asuntos Jurídicos  
Universidad Nacional de Itapúa

**CONTRATO UNI N° 52-2024**

**“PROYECTO DE INVERSIÓN DISEÑO DE MASTER PLAN Y INSTITUTO TECNOLÓGICO UNI – PLURIANUAL 2024-2025”  
ID N° 455.312**

Entre la **UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA**, en adelante *LA CONTRATANTE*, representada en este acto por la **Prof. Dra. Nelly Monges de Insfrán**, Vicerrectora en Ejercicio del Rectorado según Resolución **REC N° 476/2024** refrendada por el Secretario General Abg. Néstor Ibáñez Miranda, quienes constituyen domicilio en calle Abg. Lorenzo Zacarías 255 c/ Ruta 1 Barrio Ka'aguy Rory (Campus Universitario), de esta ciudad, y el **Sr. Rubén Marcelo Pizurno Szaran** con CI N° **824.243**, representante legal de **La Firma VICICON S.A** con RUC N° **80045691-2**, domiciliada en la calle 25 de Mayo N° 3.766 casi Gaudioso Núñez de la ciudad de Asunción, denominada *EL PROVEEDOR*, convienen en celebrar el presente contrato para el “**Proyecto de Inversión Diseño de Master Plan y Instituto Tecnológico UNI Plurianual 2024-2025**”, el cual estará sujeto a las Cláusulas y Condiciones que más abajo se establecen.-----

**1. OBJETO DEL CONTRATO**

El presente Contrato tiene por objeto establecer obligaciones entre las partes, en relación a la adjudicación de la convocatoria; para el “**Proyecto de Inversión Diseño de Master Plan y Instituto Tecnológico UNI Plurianual 2024-2025**”, cuyas características y cantidades se describen en la Planilla de Precios y en las Especificaciones Técnicas que están incluidas en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado de referencia, y que se adjuntan al presente Contrato. -----

**2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO**

Los documentos contractuales, que forman parte integral del contrato, además de los documentos contractuales firmados por las partes, son los siguientes:

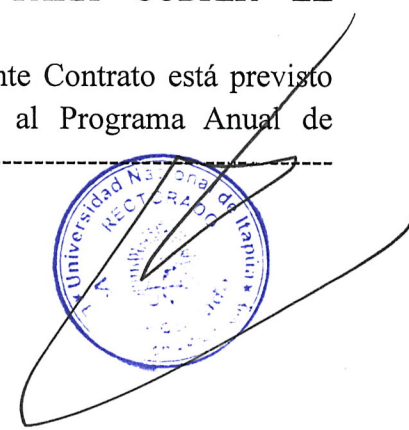
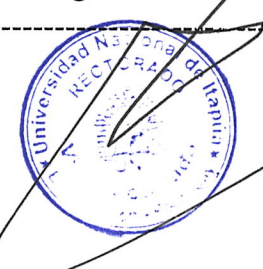
- a. Contrato y sus adendas o modificaciones;
- b. El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
- c. Los datos cargados en el SICP;
- d. La oferta del proveedor;
- e. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente. -----

**3. IDENTIFICACION DEL CREDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO**

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° **455.312**.-----



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA**  
Creada por Ley N.º 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

Visión: Ser una Universidad con calidad y pertinencia en la formación, investigación, innovación y vinculación social, reconocida a nivel nacional e internacional, comprometida con la construcción de una sociedad inclusiva y sostenible.

**DIRECCION DE ASUNTOS JURIDICOS**

*Abog. Hirma Arce de Martinez*  
Directora de Asuntos Jurídicos  
Universidad Nacional de Itapúa

**4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN**

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 28/2024**, convocado por la Universidad Nacional de Itapúa. La adjudicación fue realizada según acto administrativo: **Resol: REC/UOC N°: 038/2024**.

**5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES Y/O SERVICIOS:**

Licitación: 455312 - Proyecto de inversión diseño de Master Plan y Instituto Tecnológico UNI - Plurianual 2024-2025							
Grupo 1 - Proyecto de inversión diseño de Master Plan y Instituto Tecnológico UNI 2024-2025 Contrato Abierto: No, Abastecimiento Simultaneo: No							
Ítem	Código Catálogo	Descripción	Atributos	Cantidad	Características	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total
1	80101507-005	Consultoría para elaboración / evaluación / monitoreo de programas / proyectos. Master Plan Campus UNI. Segun anexo	unidad de medida: Unidad Medida Global presentación: UNIDAD	1	consultor_lider: Vicicon SA procedencia: Paraguay	356.124.035	356.124.035
2	80101507-005	Consultoría para elaboración / evaluación / monitoreo de programas / proyectos. Instituto Tecnológico. Segun anexo	unidad de medida: Unidad Medida Global presentación: UNIDAD	1	consultor_lider: Vicicon SA procedencia: Paraguay	48.875.965	48.875.965
<b>Total por Grupo:</b>							<b>405.000.000</b>

El monto total del presente contrato asciende a la suma de **Gs. 405.000.000 (guaraníes cuatrocientos cinco millones)**, con el I.V.A incluido, acorde a la Disponibilidad Presupuestaria vigente y para el año 2025 queda supeditado a la aprobación del Presupuesto General de la Nación.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y/o servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones.

El Banco y número de cuenta del Proveedor en que se realizará el pago, vía acreditación en cuenta Bancaria es: **Banco Continental, Titular: VICICON Sociedad Anónima, Cuenta corriente N°: 0001230016560007**

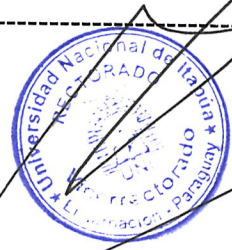
**6. VIGENCIA DEL CONTRATO**

El plazo de vigencia del Contrato será desde la suscripción, hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*





**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA**  
 Creada por Ley N.º 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

Visión: Ser una Universidad con calidad y pertinencia en la formación, investigación, innovación y vinculación social, reconocida a nivel nacional e internacional, comprometida con la construcción de una sociedad inclusiva y sostenible.

*Abog. Hirshia Arce de Martinez*  
 Directora de Asuntos Jurídicos  
 Universidad Nacional de Itapúa

**DIRECCION DE ASUNTOS JURIDICOS**

**7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE LOS SERVICIOS**

Los bienes y/o servicios deberán ser entregados y/o prestados dentro de los plazos establecidos en el Plan de Entregas y/o Prestación de los Servicios del Pliego de Bases y Condiciones. -----

**8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO**

La administración del contrato estará a cargo de la **Lic. Liz Dahiana Genez Jimenez** con CI N° **4.774.964**, Técnico de la Dirección de Infraestructura y Obras, según **RESOLUCIÓN REC N° 360/2024**. -----

**9. FORMA Y TERMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO**

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las condiciones contractuales del Pliego de Bases y Condiciones, y adoptará una de la siguiente Formas **Garantía Bancaria o Póliza de Seguros**, la cual se presentará a más tardar dentro de los **10 (diez días) calendarios** siguientes a la firma del contrato. **La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 (diez) % del monto total del contrato y por un plazo de 30 (treinta) días calendarios**, posterior a la finalización de la vigencia del contrato. -----

**10. MULTAS**

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 97 del Decreto N° 9823/23 POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.-----

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley N° 7021/22.-----

**11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO**

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 7021/22, y en las Condiciones Contractuales de este Pliego de Bases y Condiciones. -----

**12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS**

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales. -----

**13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN**

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.-----

*[Handwritten signature]*



*[Handwritten signature]*





**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA**  
Creada por Ley N.º 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

Visión: Ser una Universidad con calidad y pertinencia en la formación, investigación, innovación y vinculación social, reconocida a nivel nacional e internacional, comprometida con la construcción de una sociedad inclusiva y sostenible.

**DIRECCION DE ASUNTOS JURIDICOS**

*Abog. Hirmind Arce de Martinez*  
Directora de Asuntos Jurídicos  
Universidad Nacional de Itapúa

**14. IDIOMA DEL CONTRATO**

El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato, pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato.

El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato. -----

**15. SUSCRIPCIÓN**

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Encarnación, República del Paraguay al día 29 (veintinueve) del mes de noviembre del año 2024. -----

**Sr. Rubén Marcelo Pizurno Szaran CI**  
Nº 824.243  
Proveedor



**Prof. Dra. Nelly Monges de Insfrán**  
Vicerrectora en Ejercicio del Rectorado-UNI



**Abg. Néstor Ibáñez Miranda**  
Secretario General - UNI

**Anexo al Informe de Evaluación N° 36/2024 Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 28/2024**  
**“Proyecto de Inversión Diseño de Master Plan y Instituto Tecnológico UNI – Plurianual 2024/2025 – ID**  
**N° 455.312 - SUMINISTROS REQUERIDOS - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

Abog. *Hirmina Arce de Martínez*  
Directora de Asuntos Jurídicos  
Universidad Nacional de Itapúa

## Especificaciones Técnicas

### 1. Master Plan Campus

- **Accesibilidad:** Plan de Circulación peatonal, vehicular, Estacionamientos (buses, automóviles, motocicletas y Bicicletas) ajustadas a Normas universales de accesibilidad.
- **Plan de Gestión Ambiental:** Evaluación Ecológica Rápida, Inventario Forestal, Plan de Reposición forestal, Estudio Impacto Ambiental, Gestión de Residuos " Licencia Ambiental".
- **Zonificación:** Realizar un proyecto de Zonificación del Campus con las diferentes áreas y sus actividades.
- **Proyecto Paisajístico:** Senderismo peatonal, Parada de descanso, Miradores, Bicisendas, Protección de Cursos Hidricos, Ornamentación.
- **Estudio de Suelo:** Resistencia de Suelo, Tipo de suelo, nivel de napa freática.
- **Conectividad:** Proyecto de conectividad de Red e internet, cámaras y telefonía IP.
- **Sistema Eléctrico:** Calculo de Cargas y diseño general de iluminación y conexión eléctrica del campus.
- **Prevención de Riego:** Proyectar un Plan de Gestión Integral de prevención de riesgos de desastres naturales antropogénicas y tecnológicas.
- **Sistema Sanitario:** Red Cloacal, Alimentación de Agua, Reservas de Agua y Red Pluvial.
- **Sistema de Seguridad:** Plan de Control Integrado de accesos, perímetro Interno y edilicio con monitoreo de cámaras de vigilancias.
- **Sistema de Prevención de Incendios:** Realizar un plan de prevención de Incendios dentro del Campus.

### 2. Edificio Instituto Tecnológico

- Aulas para 300 Alumnos
- Aula Magna para 100 alumnos
- Sala de Reuniones
- Sala de Informática
- Oficinas - Administrativas – Sanitarios
- Ascensores

#### Proyecto Ejecutivo

Elaborar a partir del relevamiento realizado, el diseño detallado (arquitectura en planta, diseño de fachadas y espacios exteriores). Para el mismo se deberá tener en cuenta el Reglamento de Construcción del Municipio correspondiente.

- Elaborar el presupuesto de inversión (Planilla de costo y presupuesto) según las necesidades relevadas.
- Presentar el análisis de costo actualizado de cada rubro utilizado en las planillas. Incluyendo el beneficio y gastos administrativos.
- Elaborar las Especificaciones Técnicas.
- Entregable en formato físico y Digital
- Elaborar la carpeta técnica de planos debidamente firmados por los profesionales correspondientes.

#### Dicha carpeta deberá contener los siguientes planos técnicos:

- Planta de localización. o Planta de ubicación.
- Planta acotada, técnica.
- Plano altimétrico con cotas de niveles de acuerdo con la topografía del terreno.
- Plano de arborización.
- Planta equipada.
  
- Planta de techo con dimensionamiento de la estructura utilizada (vigas, tirantes, correas, pilares) tipos de cobertura (tejas, H°A°, chapas metálicas, tejas españolas u otro que a criterio del responsable sea el de mejor desempeño para cada caso).
- Planta de estructura (incluir memoria de cálculo).
- Planta de instalación eléctrica.
- Planta de instalación sanitaria (cloacal e hidráulica).
- Planos de instalaciones de Prevención de Incendios
- Planta de desagüe pluvial.
- Cortes (todos los necesarios).
- Fachadas (todas las necesarias).
- Plano georreferenciado.
- Detalles constructivos (vigas, encadenados, pilares, Aberturas).
- Planos de espacios exteriores: Murallas en todo el perímetro, portones de acceso y de salida, portón de acceso peatonal, camineros de acceso peatonal y guarda obras.
- Planilla de locales.
- Propuesta de Cronograma de obras físicas y financieras.
- Los planos técnicos deberán ser presentados al Municipio correspondiente (Incluyendo la elaboración de carpeta municipal)
- Proyecto en 3D renders, animaciones interior y exterior del Instituto Tecnológico y el campus
- Diseño de Mobiliario urbano del campus.
- Diseño de Mobiliario del Instituto tecnológico

**Observación:** Las escalas de los planos deben ser de acuerdo a las normativas municipales.

Es requerimiento indispensable, prever en cada uno de los proyectos ejecutivos anteriormente citados, criterios de adecuación y acceso para PcD (personas con discapacidad). Esto es en: baños, rampas de acceso, barandas, camineros de accesos y perimetrales, cambios de nivel, aberturas, pasillos, entre otros. Acorde a la Ley 4934 de Accesibilidad al Medio Físico para las personas con Discapacidad, PNA

